

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE.....**

D.....con
DNI..... funcionario interino en el
Centro.....
....., con domicilio a efectos de notificaciones
en.....ante esta Administración comparece y como
mejor proceda en derecho

DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el abono y reconocimiento de trienios, todo ello en virtud de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y baso esta reclamación en las siguientes

ALEGACIONES:

Primera.- Que soy funcionario interino del cuerpo de....., que presto servicios en la administración desde....., por lo tanto ha perfeccionado.....trienios.

Segunda.- Que en fecha 13 de abril de 2007 se ha publica en el Boletín Oficial del Estado la LEY 7/2007, de 12 de abril, del ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO.

Que el artículo 25 de la referida ley, regula las retribuciones de los funcionarios interinos que en su apartado 2 determina lo siguiente:

"...Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo."

Tercera.- En su Disposición Final Cuarta, la Ley 7/2007, de 12 de abril determina lo siguiente:

- ***El presente Estatuto entrará en vigor en el plazo de un mes a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".***
- ***No obstante lo establecido en los Capítulos II y III del Título III, excepto del art. 25.2, y en el Capítulo III del Título V producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto."***

Cuarta.- Por lo tanto, el abono de los trienios tiene efecto inmediato.

En base a lo expuesto

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito, y tras los trámites administrativos oportunos y con fundamento en los puntos expuestos en el cuerpo de este escrito, se me venga a reconocer los trienios que llevo prestando servicios para la Administración con los efectos económicos oportunos a partir de la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

En....., a.....de

de 2007

Fdo.....